

Beneficiario: Dolores Herrera Martín.
 Modalidad: Otras ayudas técnicas.
 Cuantía: 53.952 ptas.

La Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención a los fines y para las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza; con la advertencia de que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la presente publicación.

Málaga, 4 de diciembre de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrán comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Exptes. 114 y 115/99: Que con fecha 12.7.00, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Rati-ficación de Desamparo y Acogimiento Familiar Preadoptivo respecto de los menores R.J.G. y M.ª D.J.G., nacidos en Motril (Granada), los días 23.9.90 y 15.8.98, respectivamente, hijos de don José Manuel Jiménez Castilla y doña Trinidad García Martínez, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 5 de diciembre de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte./s.: 095-097/00. Don Francisco Ramón López y doña Rosario Pérez Navas, que, con fecha 5 de octubre de 2000, se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto de los menores F.R.P., M.A.R.P y E.R.P., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 315/99. Don Agustín Fernández y doña Teresa Fernández Santos, que, con fecha 28 de junio de 2000, se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto de la menor J.F.S., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 261/98. Don Ricardo Fernández Ortega y doña Leocadia Santos Fernández, que, con fecha 28 de junio de 2000, se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto de la menor V.F.S., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 11 de diciembre de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

AYUNTAMIENTO DE PULPI (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 3242/2000).

María Dolores Muñoz Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Pulpí (Almería).

Hago saber: Que por el Pleno de la Corporación, en fecha 7 de noviembre de 2000, ha sido aprobada la adopción de la Bandera Municipal de Pulpí.

A la vista de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, se somete a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente día al de su publicación en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pulpí, 15 de noviembre de 2000.- La Alcaldesa, M.ª Dolores Muñoz Pérez.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA (CADIZ)

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 2960/2000).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: F-25/2000.

Interesado: Don Juan del Río Delgado.

Asunto: Ocupación Temporal 750 m² de terrenos con destino a goma conductora de agua.

Monte afectado: Caheruelas.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo

de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 14 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 2980/2000).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: F-79/2000.

Interesada: Doña Antonia Pelayo Romero.

Asunto: Legalización de Ocupación Temporal de 330 m² de terrenos con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Sierra Plata.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o media oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 16 de noviembre de 2000.- El Alcalde Acctal., José Fuentes Pacheco.

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 2990/2000).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: F-63/2000.

Interesado: Don Roberto Cantarella.

Asunto: Ocupación Temporal 500 m² de terrenos con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Sierra Plata.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de

septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o media oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 15 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1827/2000).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día veintiocho de abril de dos mil, adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de Plan General de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

«Se presenta a Pleno expediente núm. 779/96 del Área de Planificación Urbanística relativo a Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de 1985, de la Normativa Específica de Usos, «Locales de Espectáculo o Reunión», que fue aprobada inicialmente por acuerdo plenario de fecha 18 de diciembre de 1998, y provisionalmente por acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 1999.

Aceptando dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Planificación Urbanística y Obras Municipales, de fecha 17 de abril de 2000, visto informe del Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio e informes técnicos, en base a propuesta del Director del Servicio, conformado por el Delegado del Área, y a tenor de lo dispuesto en el artículo único de la Ley 1/97, de la Comunidad Autónoma Andaluza, que aprueba para el ámbito de la Comunidad, el artículo 116 del R.D.L. 1/92, artículo 22.1 del Decreto 77/1994, de 2 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta legal:

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de 1985 de la Normativa Específica de Usos, «Locales de Espectáculo o Reunión», en ejercicio de la delegación de competencias urbanísticas de la Junta de Andalucía, prevista en los artículos 20 y siguientes del Decreto 77/1994, de 5 de abril, dado que se ha concedido la prórroga de la delegación mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de